

DESMANTELAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER: UN RETROCESO INADMISIBLE EN SALUD PÚBLICA

GRACIELA JACOB

Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el Final de la Vida (CONICET), Buenos Aires, Argentina

E-mail: grajacob@gmail.com

En febrero del corriente año fuimos informados sobre el **desmantelamiento del programa de cuidados paliativos del Instituto Nacional del Cáncer (INC)**, un área cuya autonomía se encuentra en riesgo y que podría ser absorbida por el Ministerio de Salud. Esto implicaría una reducción presupuestaria significativa y menos políticas sanitarias públicas¹⁻⁵. La noticia original fue un posteo de la red Facebook en la cuenta de la doctora Mariana Pechenik, publicado el pasado 14 de febrero⁶.

Esta decisión del Gobierno y el Ministerio de Salud de la Nación entra en conflicto con una serie de normas y leyes sancionadas y reglamentadas desde 2010, año en que se creó el INC (Ley 27285/2016, 27674/22, Resoluciones 1253-E (2016), 33, 45, 215, 593, 828 y 5404 (2023))^{7,8}.

La eliminación de un programa esencial, con impacto probado en la salud pública, representa un retroceso alarmante en el acceso a tratamientos fundamentales para los pacientes con enfermedades oncológicas y avanzadas.

Diversos estudios en Argentina han demostrado que los cuidados paliativos no solo mejoran la calidad de vida de los pacientes, sino que también son costo-efectivos para el sistema de salud⁹. El impacto en términos de salud pública, morbilidad y sufrimiento de la población sienta un precedente peligroso: expone los riesgos que enfrentamos como sociedad cuando el Estado y las políticas públicas se diluyen o desaparecen.

El 6 de marzo, el Ministerio de Salud de la Nación decidió absorber las funciones del INC.

Aunque argumenta que busca “eliminar la duplicidad de tareas, manteniendo y garantizando programas, acceso a medicamentos y tratamientos” consideramos una medida aventurada, equivocada y también tergiversada^{10,11}.

El Ministerio carece de la capacidad técnica y organizativa para asumir las funciones que el INC desarrolló durante 15 años, como la investigación y la formación continua de oncólogos, paliativistas y otros profesionales, fundamentales para la prevención, el diagnóstico oportuno, y la reducción de la morbi-mortalidad por cáncer.

La complejidad del cáncer supera cualquier abordaje que intente la Secretaría de Enfermedades No Transmisibles. Las sociedades requieren un Estado que distribuya recursos equitativamente, garantice la igualdad ante la ley y proteja los derechos humanos. Reducir y eficientizar el Estado no debería significar su desmantelamiento, pero eso es precisamente lo que enfrentamos hoy.

Un poco de historia

El Instituto Nacional del Cáncer fue creado en el año 2010 como un ente desconcentrado del Ministerio de Salud de la Nación. En 2016 adquirió personería jurídica y autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, pasando a depender de la Secretaría de Acceso a la Salud.

Desde su origen, el INC ha sido responsable del diseño e implementación de políticas públicas para la prevención y control del cáncer, incluyendo su detección temprana, tratamiento, cuidados paliativos e investigación. También

promueve la formación de recursos humanos y gestiona un sistema de vigilancia epidemiológica. Su principal objetivo es reducir la incidencia y mortalidad por cáncer en Argentina.

Antes de su creación, no existían registros sistemáticos para priorizar acciones de prevención y diagnóstico temprano. Con el tiempo, implementó herramientas de gestión y acreditación de calidad en servicios oncológicos.

Actualmente el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Reporte del Cáncer (SIVER-CA) y el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) reciben la información recogida por registradores de 44 instituciones en 17 de las 24 regiones sanitarias del país. Conforman un Mapa Federal del Cáncer.

El INC gestiona tres programas de tamizaje (seleccionados en función de prevalencia y mortalidad en el país) para cáncer de mama, colorrectal y cervicouterino, con registradores especializados. Estos programas tienen publicaciones que avalan su eficacia y eficiencia a nivel de la política pública desarrollada.

El INC actúa como un eje integrador y gestor de estos programas. Su continuidad depende de mantener una estructura centralizada con un equipo experimentado, que ha demostrado ser altamente eficiente en el uso de recursos y el trabajo en red. Su descentralización pondría en riesgo los logros alcanzados en el control del cáncer en Argentina. Esta sería la carta de defunción del INC y al mismo tiempo el certificado de defunción de los logros que en materia de control del cáncer en Argentina se produjeron en los últimos 15 años. Es importante dejar en claro que el recurso humano que lleva adelante estos programas, en una proporción importante, tienen una larga trayectoria en la institución, formados y desarrollados en el Instituto lo que les permite actuar como un equipo armónico acostumbrado a producir mucho con muy poco y en red.

El caso de los cuidados paliativos y su presencia en el Instituto Nacional del Cáncer

Los cuidados paliativos están reconocidos en el marco del derecho humano a la salud¹². Su

desarrollo como especialidad multidisciplinaria en Argentina ha estado fuertemente vinculado a los lineamientos de la OMS y a la adhesión del país a la carta de Praga, que instó a los gobiernos a garantizar el alivio del sufrimiento y a reconocer los cuidados paliativos como un derecho humano. No es posible omitir ciertos pasajes de esa carta: "...la falta de provisión de cuidados paliativos por los gobiernos puede considerarse también trato cruel, inhumano y degradante¹³.

Además de la formación del recurso humano capacitando a médicos, enfermeros, trabajadores sociales y psicólogos a través de becas con rotaciones en centros acreditados de cuidados paliativos, cursos con modalidad híbrida y selección de referentes provinciales y becas de investigación, uno de los mayores logros del Programa Nacional de Cuidados Paliativos del INC fue la creación del Programa de Producción Pública y Distribución Gratuita de Opioides (PRAO), que garantizaba el acceso equitativo a los analgésicos esenciales en todo el país.

La suspensión de la compra y distribución de estos fármacos representa un golpe devastador para el programa, comprometiendo gravemente la calidad de vida de los pacientes con enfermedades oncológicas avanzada y el abandono del alivio del dolor por falta de acceso es una tortura para quien necesita estos medicamentos.

Desde la perspectiva de los pacientes, esta decisión equivale a un abandono que vulnera derechos fundamentales y plantea serias implicancias éticas y morales. Su impacto trasciende lo individual. Afecta a las familias y a toda la comunidad. La eliminación de un programa que ha demostrado ser esencial no solo atenta contra el bienestar de los pacientes, sino que también representa un retroceso inaceptable en las políticas de salud pública.

No es solo entonces el desmantelamiento de los cuidados paliativos como programa nacional, es el desmantelamiento del INC y su impacto en el abordaje de una enfermedad que representa la segunda causa de mortalidad en el país. Las autoridades deben reconocer el daño que provocan y asumir su responsabilidad ante toda la comunidad.

Bibliografía

1. Czubaj F. Denuncias cruzadas por el funcionamiento del programa de cuidados paliativos para paciente oncológicos. *La Nación*, 25 febrero 2025. En: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/denuncias-cruzadas-por-el-funcionamiento-del-programa-de-cuidados-paliativos-para-paciente-nid25022025/>; consultado febrero 2025.
2. Ferrucci V. El sufrimiento como política: desmantelamiento del programa de cuidados paliativos. *La Tinta*, 27 febrero 2025. En: <https://latinta.com.ar/2025/02/27/sufrimiento-como-politica-desmantelamiento-programa-cuidados-paliativos/>; consultado febrero 2025.
3. Rosende L. Crece la preocupación por el Programa de Cuidados Paliativos: Lugones no negó el desguace. *Tiempo Argentino*, 25 febrero 2025. En: https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/preocupacion-programa-cuidados-paliativos-lugones-desguace/; consultado febrero 2025.
4. Vaciar en Salud: Recortes y despidos en el Instituto Nacional del Cáncer. *Canal Abierto*, 1 marzo 2025. En: <https://canalabierto.com.ar/category/noticias/salud/>; consultado marzo 2025.
5. Denuncian que el Gobierno desmanteló la atención de cuidados paliativos del Instituto Nacional del Cáncer. *Diputados Bonaerenses*. En: <https://diputadosbsas.com.ar/instituto-nacional-cancer-cuidados-paliativos/>; consultado marzo 2025.
6. Pechenik M. Facebook, 14 febrero 2025. En: https://www.facebook.com/mariana.pechenik/posts/10233119697682100?ref=embed_post; consultado febrero 2025.
7. Decreto 1286/2010. Créase el Instituto Nacional de Cáncer. *Objetivos, Funciones*. 9/9/2010. InfoLEG, Información Legislativa. En: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/171762/norma.htm>; consultado febrero 2025.
8. Resolución 1253 / 2016. Ministerio de Salud, Programa Nacional de Cuidados Paliativos. En: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-C3%B3n-1253-2016-265043>; consultado febrero 2025.
9. Lamfre L, Hasdeu S, Coller M, Tripodoro VA. Análisis de impacto presupuestario: servicios de cuidados paliativos en pacientes oncológicos del subsector público de Río Negro y Neuquén. *Rev Argent Salud Pública* 2023; 15:e105.
10. El Ministerio de Salud absorberá las funciones del Instituto Nacional del Cáncer. Comunicado de Prensa del Ministerio de Salud. En: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-absorbera-las-funciones-del-instituto-nacional-del-cancer>; consultado marzo 2025.
11. Esta fue la drástica decisión que tomó Javier Milei con el Instituto Nacional del Cáncer. *El Economista*. En: https://eleconomista.com.ar/politica/esta-fue-drastica-decision-tomo-javier-milei-instituto-nacional-cancer-n82752#google_vignette; consultado marzo 2025.
12. EAPC Prague Charter. Palliative Care. En: <https://idpc.net/es/publications/2014/01/carta-de-praga-se-urge-a-los-gobiernos-a-aliviar-el-sufrimiento-y-a-reconocer-los-cuidados-paliativos-como-un-derecho-humano>; consultado febrero 2025.
13. Organización Mundial de la Salud. 20 agosto 2020. En: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/palliative-care>; consultado febrero 2025.